

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

**ACUERDO N° 267-STJSL-SA-2023.**- En la Provincia de San Luis, a UN día del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ausente, por comisión, el Sr. Ministro Dr. JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER.-

**DIJERON:** Visto el Acuerdo N° 251-STJSL-SA-2023, que en su punto I dispone: “... *IMPLEMENTAR la asignación de EQUIPOS DE APOYO A LA GESTIÓN para los Organismos Judiciales del Poder Judicial de San Luis, como medida de refuerzo de las estructuras de personal, los que se conformarán por Funcionarios y Empleados que actuarán temporalmente y por cumplimiento de objetivos, ante necesidades excepcionales que puedan afectar la normal prestación del servicio de Justicia, ya sea por licencias prolongadas del personal, aumentos transitorios de carga de trabajo por mayor cuantía o complejidad de las causas, o vacantes que se produzcan y que no puedan ser cubiertas en forma inmediata y que puedan afectar la normal prestación del servicio de Justicia. Tales Equipos se conformarán por resolución de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia en cada oportunidad en que fuera necesario, de oficio o a requerimiento, según informe de la Dirección de Recursos Humanos, y actuarán en la forma y modalidad que allí se determinen por las circunstancias particulares que motiven su conformación*”.-

Que de las reuniones realizadas con los Magistrados de la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Laboral, en fecha 24/11/2023, y de la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental, en fecha 3/11/2023, ambas de la Segunda Circunscripción Judicial, y de los informes de auditorías obrantes en ADM 434/15, se advierte la necesidad de conformar un EQUIPO DE APOYO A LA GESTIÓN JUDICIAL para prestar servicio, temporalmente, en el Área de Despacho de la Oficina de

Gestión Unificada de los Juzgados en lo Laboral y en la Subárea Ejecuciones del Área Despacho de la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental, ambas de la Segunda Circunscripción Judicial.-

Que a esos efectos, considerando la factibilidad funcional y el título profesional de los agentes GANDOLLA ALEJANDRO ERNESTO y MASSA ALCÁNTARA MARIO ENRIQUE, quienes se desempeñan en el Área Despacho de la Oficina de Gestión Unificada de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial; se estima conveniente integrar con los mismos el EQUIPO DE APOYO para que presten servicio de manera remota, con dedicación parcial, en las ÁREAS de las mencionadas Oficinas de Gestión Unificada de los Juzgados, que para cada caso se indican y sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones. -

Que, asimismo, es pertinente motivar al personal que integre los EQUIPOS DE APOYO A LA GESTIÓN, determinando que quienes cumplan con los objetivos asignados recibirán un reconocimiento de UN (1) punto, para la evaluación de los antecedentes en los concursos para cargos y/o de ascensos que tramita el Poder Judicial Provincial.-

Por ello;

**ACORDARON:** 1) CONFORMAR un EQUIPO DE APOYO A LA GESTIÓN JUDICIAL para prestar servicio, temporalmente, en el Área de Despacho de la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Laboral y en la Subárea Ejecuciones del Área Despacho de la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental, ambas de la Segunda Circunscripción Judicial.-

Tal Equipo se integrará con los siguientes agentes, que prestarán servicio de manera remota, con dedicación parcial, en las Áreas de las Oficinas de Gestión Unificada, que para cada caso se indican y sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones:

- Abogado ALEJANDRO ERNESTO GANDOLLA, DNI N° 25.655.425:  
Área Despacho de la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo  
Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial.

- Abogado MARIO ENRIQUE MASSA ALCÁNTARA, DNI N° 34.104.551:  
Subárea Ejecuciones del Área Despacho de la Oficina de Gestión Unificada de  
los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental de la Segunda Circunscripción  
Judicial.-

El Equipo dispuesto en el presente punto, actuará desde el 5 de  
diciembre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, proyectando los proveídos  
de los escritos electrónicos externos -ESCEXT- en estados “pendiente” y  
”agregados a despacho” y que tengan más de diez días desde la fecha de  
ingreso a la fecha de emisión del presente Acuerdo, conforme al informe que  
Secretaría de Informática Judicial remita a los Secretarios Responsables y al  
personal del Equipo, y bajo las instrucciones y supervisión de los respectivos  
Secretarios.-

Asimismo, la Unidad de Logística y Gestión II de Secretaría de  
Informática Judicial, en el marco de sus competencias, asistirá a cada uno de  
los Secretarios del Área y Subárea indicadas precedentemente.-

III) ESTABLECER que a los Funcionarios y/o Agentes que  
integren EQUIPOS DE APOYO A LA GESTIÓN, implementados por Acuerdo  
N° 251-STJSL-SA-2023, punto I) y cumplan con los objetivos que se les  
asignan, se les otorgará un reconocimiento equivalente a UN (1) punto para la  
evaluación de los antecedentes en los concursos para cargos y/o de ascensos  
que tramite el Poder Judicial Provincial.-

IV) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el  
presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la  
Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia  
por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los  
Señores Ministros se comunique a todo el Personal y Organismos del Poder

Judicial de la Provincia, y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-